Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

6464 ***Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante el presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de día 08 de junio de 2017 acordó, entre otros asuntos, delegar la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca la aprobación de los planes de seguridad y salud laboral, de los planes de gestión de residuos y de los planes de calidad de cada una de las obras previstas en el contrato de gestión del servicio público de tratamiento , valorización y eliminación de residuos en el área de gestión de residuos de Milà (Exp. CON 4/2014), así como la designación del director facultativo y del coordinador de seguridad y salud de cada una de las obras previstas en el mismo contrato.

Maó (12 de juny de 2017

El President,
Javier Antonio Ares García)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981855